



RESOLUCION Nº 034-2022/JSN
DESIGNACIÓN DE COMISIONADO SCOUT LOCAL
DE LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES – SAN ISIDRO

Lima, 29 de marzo de 2022

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTO:

El resultado de la Asamblea No Presencial de la Localidad Scout de Miraflores – San Isidro realizada en fecha 28 de febrero de 2022 y la recomendación del Comisionado Scout Regional de la Región XX, Señor Tulio Elías Cruz Saldarriaga.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el segundo párrafo del artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que de manera excepcional se podrá crear o mantener una Localidad cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos. La dirección de estas Localidades estará a cargo de un Encargado Local que será designado por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional por el plazo máximo de un año, a propuesta del Comisionado Scout Regional. Vencido ese plazo, si las mismas circunstancias persisten, los grupos que integran esa Localidad podrán ser anexados a la Localidad Scout que designe el Comisionado Scout Regional en la misma Región, hasta que cambien dichas circunstancias.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Encargado Scout Local designado mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Regional y Nacional.



Que, las funciones a desempeñar serán aquellas incluidas en el Artículo 130 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Que, con fecha 28 de febrero de 2022 se realizó la Asamblea Scout No presencial de la Localidad Miraflores – San Isidro; sin embargo, ninguno de los Grupos Scout que conforma la localidad cumplió con presentar un candidato a Comisionado Scout Local, razón por la cual se procederá a nombrar un Encargado Scout Local, atendiendo también a la recomendación realizada por el Comisionado Scout Regional de la Región XX, Señor Tulio Elías Cruz Saldarriaga.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como Encargada Scout Local de la Localidad Scout de Miraflores – San Isidro, a la Señorita **TATIANA PAOLA DEL AGUILA LEMA**, con jurisdicción en la mencionada Localidad.

SEGUNDO: La designación finalizará al juramentar al cargo de Comisionado Scout Local de Miraflores – San Isidro, el o la adulto voluntario scout que haya sido elegido para ese cargo por la Asamblea Scout Local.

TERCERO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jorge Eddy Zelada Zúñiga

Jefe Scout Nacional